

**JUAN LUIS PORTILLO RUIZ
PEDRO LUIS TORO ÁVILA
CONSTRUCCIONES PORTILLO
ÁVILA, S. L.**

Insolvencia provisional

Que en el procedimiento de ejecución n.º 140/04 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de don Javier Martínez de Urquidi contra Juan Luis Portillo Ruiz, Pedro Luis Toro Ávila y Construcciones Portillo Ávila, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva: A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.989,57 euros de principal más otros 397,91 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Juan L. Portillo Ruiz, Pedro L. Toro Ávila y Construcciones Portillo Ávila, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—Secretaría, María Luisa Linaza Vicandi.—11.854.

JUAN PASCUAL GÓMEZ SORIANO

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 293/2003-ejecución 198/2004, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Pascual Gómez Soriano, en cuantía de 626.19 euros de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de marzo de 2005.—Secretaría judicial, Carmen García García.—11.708.

LA RIBERA GOLF RESORT, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo del accionista único de la sociedad La Ribera Golf Resort, S. A. de fecha 17 de marzo de 2005, se acordó la reducción de capital social mediante condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso. El importe de la reducción es de 1.320.000 euros, la reducción se efectuará mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones números 3.601 a la 30.000, ambas inclusive, en la suma de 50 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada una de las acciones referidas en la suma de 50 euros. En consecuencia con lo anterior, dado que existían con anterioridad acciones totalmente desembolsadas se crean dos series de acciones, las acciones serie A, que serán las acciones de la número 1 a la 3.600 con un valor nominal de 100 euros cada una y, las acciones serie B, que serán las acciones de la número 3.601 a la 30.000 con valor nominal de 50 euros cada una, quedando así todas las acciones de la entidad totalmente desembolsadas, de la misma clase y de distinta serie. Tras la operación el capital social queda fijado en la cuantía de 1.680.000 euros.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Administrador único, Luis Óscar Elgueta.—11.758.

LANZAROTE FLORES, S. L.

D. José Luis Lleo Kuhnel como interesado de la certificación n.º 03031992 expedida por el Registro Central, con fecha 26/03/2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda ser perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días y a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Lanzarote, 22 de marzo de 2005.—D. José Luis Lleo Kuhnel.—11.804.

LOVE CASTELL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Navarra,

Hago saber: Que en autos tramitados en este Juzgado al número 14/04 se ha dictado resolución de fecha 17 de marzo de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Love Castell, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 10.889,84 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 17 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.848.

LUIS CASTRILLÓN MONTOTO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 85/04, a instancia de INSS, TGSS contra Luis Castrillón Montoto, con CIF núm. 28.501.588-B, en la que con fecha 17-3-2005 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Luis Castrillón Montoto en situación de insolvencia total por importe de 46.867,67 euros, en concepto de principal más 3.000 euros de intereses de capitalización más 14.060,301 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.—El Secretario judicial.—11.675.

LUOU, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Fernando Macías núm. 10-1.º A, de A Coruña, el día 9 de mayo de 2005, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda convocatoria, el día 10 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

A Coruña, 22 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto Rosales Araque.—11.807.

M.ª ELENA RODRÍGUEZ FURTADO

(El Rincón de Elena)

Don/Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño, doy fe y certifico: Que en los presentes autos ejecución 115/2004-E se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado M.ª Elena Rodríguez Furtado (El Rincón de Elena), en situación de insolvencia total por importe de 1.948,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria.—11.506.

MADERAS BANCES, S. L.

Edicto. Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Hernández Montero contra la empresa Maderas Bances, S. L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Maderas Bances, S. L., para hacer pago al ejecutado en la suma cantidad de 19.981,62 euros de principal, más otros 3.147,11 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 11 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—11.611.

MADERAS CLEMENTE, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios de Maderas Clemente, S. A., para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la Carretera de Onda, 9 de Vila-real, el 29 de abril de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad del ejercicio que va del 01.11.03 al 31.10.04.